

# ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

PERIODO  
PRESIDENCIAL

000754

ARCHIVO

AMUNATEGUI N° 220, TELEFONO 6952017, STGO.

CONFERENCIA DE PRENSA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS ANFUP RELACIONADA CON LA PROBLEMÁTICA CARCELARIA Y EL PROYECTO DE REINCORPORACION A DIPRECA.

Santiago, 30 de Diciembre de 1992.-

La Asociación de Funcionarios Penitenciarios "ANFUP" se permite saludar a todos los periodistas y en sus personas a todo el personal de cada uno de los medios informativos. Les deseamos felicidades, progreso, paz y avances concretos para el año 1993. Aprovechamos igualmente, para agradecer la acogida que a esta Asociación le brindaron permanentemente en el curso del año que termina.

A continuación deseamos expresar nuestro pensamiento en torno a los siguientes puntos relativos al personal penitenciario y a la problemática carcelaria:

1.- Debemos informar que el Proyecto de Ley que reincorpora al personal de Gendarmería al sistema previsional de DIPRECA ha sido aprobado en el Senado de la República el día 22 de Diciembre por la casi unanimidad de los señores senadores presentes en la Sala.

Ahora le corresponde pasar a la Cámara de Diputados para el tercer trámite. Este es necesario pues el Senado acogió tres artículos nuevos presentados por el Ejecutivo que mejoran la infraestructura hospitalaria de los dos Hospitales de Carabineros. Se aumentan 32 profesionales en total, incluidos nuevos médicos, enfermeras, matronas, tecnólogos médicos etc.,

Como recordarán, la Cámara de Diputados aprobó por la unanimidad el Proyecto el día 16 de Julio de 1992.-

Esperamos que sea puesto en tabla para la reunión de día 6 de Enero de la Cámara de Diputados. Desde ya agradecemos esta gentileza de esta rama del Congreso.

ANFUP agradece primeramente a Su Excelencia el Presidente de la República que acogió todas nuestras peticiones, a ambas ramas del Congreso sin excepciones y al Señor Director de Carabineros Sr Stange que también apoyó esta iniciativa. Y un muchas gracias muy especial a toda la prensa que nos ayudó a informar sobre el proyecto en el curso del año 1992.-

2.- Sobre la problemática carcelaria debemos indicar que la crisis de la cual se habla es secular. La falta de un financiamiento suficiente, la falta de personal, la falta de lugares de trabajo para los internos, de escuelas suficientes para educarlos es de muy antiguo. La comunidad en general solo se preocupa de este servicio a la hora de la crítica cuando se producen fugas, motines o cuando se encuentran túneles. Es decir, an

Personalidad Jurídica obtenida por Decreto 253 de Justicia publicados el 27.3.91. Es la continuación de la Personalidad Jurídica que se quitó ilegítimamente emanada de la Ley 17.594 del año 1972 y del Decreto 2.060 del Ministerio de Justicia del año 1966.

"Para tener justicia hemos nacido"





# ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

AMUNATEGUI N° 220, TELEFONO 6952017, STGO.

- 2 -

los hechos que producen conmoción.

La preocupación también debería existir en torno a los horarios inhumanos que desarrolla el personal, ante la permanente cesantía de la inmensa mayoría de la población penal que vive en total ociosidad; la que causa los brotes de indisciplina, atentados y acrecienta la peligrosidad. Esta es más acentuada que hace unos lustros porque ha disminuido el promedio de edad de la población penal. Es dable recordar que ahora ni siquiera se puede ir a los Estadios con tranquilidad pues suelen producirse a las salidas deñmanes. ¿ Que no habrá de pasar entonces en las Cárceles en donde están los que sí han delinquido ?

3.- La tarea para el funcionario es mucho más difícil que antes. Por otra parte, la técnica ha dado vida a instrumentos electrónicos con los cuales puede incluso brindarse un apoyo desde afuera a ciertos internos. Mientras tanto nuestro Servicio se va modernizando lentamente. Es difícil obtener un gran presupuesto para implementar nuevas cárceles etc El Tesoro Público no es capaz de hacerlo en unos pocos años.

4.- Nos permitimos indicar que el actual Gobierno sí se ha preocupado de la cuestión penitenciaria. A propósito podemos indicar:

a.- Mando al Congreso el Proyecto de Ley que le entrega al personal una previsión justa como se vió en el punto uno.

b.- Devolvió la personalidad a nuestra Asociación; lo que nos da derecho por ejemplo, a tener esta conferencia de prensa, exponer los puntos de vista del personal, ir al Congreso, reunirnos etc.;

c.- Aumentó el número de funcionarios entre 1990 y 1992 de la siguiente forma:

En 1990 habían.....	5.049	persnas	trabajando
En 1991       "       .....	5.563	"	"
En 1992       "       .....	6.163	"	"
Aumento dos años.....	1.114	funcionarios	

ES decir un.....	28	%
------------------	----	---

A esto debemos agregar que en el curso del año 1993 la Planta se verá incrementada en 500 funcionarios más.

Este esfuerzo nunca antes lo había hecho gobierno alguno en estas cifras y cantidades.

d.- Las horas extraordinarias del personal en el curso del actual gobierno se incrementaron de 1.800.000 que se pagaban en 1990 a 4.132.000 en 1991 y luego a 7.000.000 de horas anuales en 1992.- Para 1993 también van 7 millones de horas extras.

Personalidad Jurídica obtenida por Decreto 253 de Justicia publicados el 27.3.91. Es la continuación de la Personalidad Jurídica que se quitó ilegítimamente emanada de la Ley 17.594 del año 1972 y del Decreto 2.060 del Ministerio de Justicia del año 1966.

"Para tener justicia hemos nacido"

ASOCIACION NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS de PRISIONES

ANFUP

PRIMO TENER JUSTICIA  
HEMOS NACIDO

PRIMO TENER JUSTICIA  
HEMOS NACIDO



# ASOCIACION NACIONAL DE FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS

AMUNATEGUI Nº 220, TELEFONO 6952017, STGO.

- 3 -

Las horas extraordinarias se calculaban tomando como base solo el sueldo base y el bicenio. Ahora se toma también en un 100% el Decreto Ley 3.551 y el 2.411 actual ente fusionados con otro nombre.

ASOCIACION NACIONAL DE  
FUNCIONARIOS de PRISIONES



e.- El Presupuesto de Gendarmería de Chile aumentó entre 1989 y 1993 en un 162% sin considerar el 14% de reajuste de remuneraciones.

En 1991 mientras la inflación fue el 24,5% el Presupuesto de Gendarmería subió en un.....46,2%

En 1992 mientras la inflación fue del 17,1% el Presupuesto de Gendarmería subió en un.....38,6%

Para 1993 el Presupuesto de Gendarmería se aumentó en un 18,8% mientras la inflación no alcanzará al 13% .-

f.- En relación a construcciones carcelarias ANFUP debe señalar que:

En 1991 se dispuso de.....1.089.300.-

En 1992 se dispuso de.....1.980.626.-

En 1993 hay presupuestados.....5.572.963.-

g.- El Presupuesto para mantención y reparaciones de infraestructura se aumento de:

\$ 81.851.000 en el año.....1990 a

430.448.000 en el año.....1992.-

g.- El Presupuesto para Vestuario y Equipo del Personal se aumentó por funcionario de :

\$ 20.534 en el año 1989 a

\$101.077 en el año 1992

5.- Por último nuestra Asociación desea indicar que pide a las autoridades respeto por los derechos de los funcionarios. Que nadie puede ser condenado sin ser juzgado. Que nuestro Servicio debe tener una disciplina penitenciaria y no militarizada. Esta última es enemiga de la rehabilitación que debe hacerse sin represión con diálogo; trabajo, capacitación y convencimiento. Para cumplir con estos fines debe ser dirigida la Escuela Institucional. No para funciones para militares que nada sirven en el trabajo concreto frente al interno en los patios o en los centros de trabajo de nuestros Cárceles. Es fundamental invertir en Talleres e interesar al sector empresarial privado en esto.

El Directorio de ANFUP.

Personalidad Jurídica obtenida por Decreto 253 de Justicia publicados el 27.3.91. Es la continuación de la Personalidad JAVRUPA que se quitó ilegítimamente emanada de la Ley 17.594 del año 1972 y del Decreto 2.060 del Ministerio de Justicia del año 1966.



"Para tener justicia hemos nacido"